**DECRETO 460/17 E**

LA PLATA, 6 de septiembre de 2017.

**Referencia: Expediente 27000-577/17 - Licitación Pública N° 12/17 RUPCD.**

VISTO el Expediente N° 27000-577/17, mediante el cual se gestiona la autorización del procedimiento y la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y demás documentos que formarán parte de la Licitación Pública Nº 12/17, impulsada por la Subsecretaría para la Modernización del Estado del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, destinada a la adquisición de equipamiento para la Red Única Provincial de Comunicación de Datos (RUPCD), de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley Nº 13981 y su Decreto Reglamentario Nº 1300/16, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 180/182 del expediente de referencia, se encuentra anexa la solicitud generada por la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, que da cuenta de las características de los elementos a contratar, destacando que la misma se enmarca en el proceso de modernización que está llevando adelante el Poder Ejecutivo Provincial, conforme los lineamientos de la Ley N° 14828, mediante la cual se creó el “PLAN ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, cuyo objetivo primordial es la modernización de los diferentes sectores que componen a la Administración Pública de la Provincia;

Que el procedimiento de selección elegido resulta ser el más idóneo, para la prestación que se pretende contratar;

Que se encuentran adjuntos al expediente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo de Especificaciones Técnicas, y demás documentos, que regirán la presente contratación;

Que a fojas 723 y 724, la Dirección de Contabilidad ha efectuado la correspondiente reserva preventiva del gasto y ha incorporado la Minuta Contable para Ejercicios Futuros tomando la Dirección Provincial de Presupuesto Público su pertinente intervención;

Que dada la especial relevancia y complejidad de la contratación, la Subsecretaría de Coordinación Administrativa impulsó mediante Resolución Nº 45/17, una etapa previa de consulta al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y demás documentos que regirán la compulsa, conforme lo dispuesto en el artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 1300/16;

Que a fojas 508/562 la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, ha elaborado el informe final donde consta el resultado de la Etapa de Observaciones y Sugerencias referida;

Que en atención a la complejidad en la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, el oferente deberá abonar el precio del mismo, el que se hará efectivo mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 - Sucursal 2000 - Banco de la Provincia de Buenos Aires;

Que conforme lo establecido en el pliego que por el presente se aprueba deviene necesario designar a los agentes Ramón BUSTO (Legajo N° 711.440), Paula COLLIVIGNARELLI (Legajo N° 709.438), y Solange COSTOYA (Legajo N° 710.658), para la elaboración del correspondiente Dictamen de Preadjudicación;

Que a fojas 726, ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público, sin efectuar observaciones;

Que mediante Informe IF-2017-02137383-GDEBA-DCYCMJGM, la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informa que se encuentran reunidas las condiciones para la formalización del presente acto administrativo;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno (fs. 729), Contaduría General de la Provincia (fs. 730) y Fiscalía de Estado (fs. 731/732);

Que la presente Licitación, se encuadra en el marco de lo previsto por el artículo 17 de la Ley N° 13981, y por el artículo 17, apartado 1 del Anexo I, de su Decreto Reglamentario;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 13981 y por el Anexo II, de su Decreto Reglamentario Nº 1300/16;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar el procedimiento de Licitación Pública N° 12/17, impulsado por la Subsecretaría para la Modernización del Estado del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, para la adquisición de equipamiento destinado a la Red Única Provincial de Comunicación de Datos (RUPCD) de la Provincia de Buenos Aires, por un monto total estimado de Dólares Estadounidenses Cuarenta Millones (USD 40.000.000), en el marco de la Ley Nº 13981 y su Decreto Reglamentario Nº 1300/16.

**ARTÍCULO 2º.** Aprobar la Carátula de Convocatoria, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, la Planilla de Cotización y demás documentos que, como archivos GEDO IF-2017-02318824-GDEBA-SSMDEMJGM, IF-2017-02318804-GDEBA-SSMDEMJGM, IF-2017-02318794-GDEBA-SSMDEMJGM, IF-2017-02318789-GDEBA-SSMDEMJGM, IF-2017-02318786-GDEBA-SSMDEMJGM, IF-2017-02318781-GDEBA-SSMDEMJGM, IF-2017-02318780-GDEBA-SSMDEMJGM, IF-2017-02318776-DEBASSMDEMJGM y IF-2017-02318772-GDEBA-SSMDEMJGM forman parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 3º.** Establecer que los documentos aprobados por el artículo precedente, podrán ser consultados en la página Web http://www.gba.gob.ar/contrataciones o retirados en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en el 2º Piso de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, durante los días hábiles, en el horario de 9 a 15 horas.

**ARTÍCULO 4º.** Fijar el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000), el que será abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 - Sucursal 2000 - Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden de la Tesorería General de la Provincia o Contaduría General de la Provincia, en concepto de Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones – Licitación Pública 12/17- Expediente Nº 27000-577/17.

**ARTÍCULO 5º.** Fijar la apertura del llamado de la Licitación Pública Nº 12/17, para el día 22 de septiembre del corriente año, a las 11 horas, en la Sala de Reuniones de la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías, ubicada en la Casa de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, calle 6 N° 980, 4° piso.

**ARTÍCULO 6º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.07 - Categoría Programa PRG 2 - Finalidad 4 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partidas Principales 2, 3 y 4 - Subprincipales 9, 3 y 3 - Parciales 3, 6 y 6, respectivamente. Presupuesto General Ejercicio 2017. Ley N° 14879. Atendiendo el gasto de los Ejercicios Futuros de los años 2018, 2019 y 2020 con las partidas específicas que oportunamente se asignen.

**ARTÍCULO 7º.** Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el presente certamen, a los agentes Ramón BUSTO (Legajo N° 711.440), Paula COLLIVIGNARELLI (Legajo N° 709.438) y Solange COSTOYA (Legajo N° 710.658), quienes elaborarán el correspondiente Dictamen de Preadjudicación.

**ARTÍCULO 8º.** Publicar el llamado autorizado en la presente en el Boletín Oficial y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gob.ar/contrataciones>.

**ARTÍCULO 9º.** Establecer que se deberán publicar los avisos respectivos por tres (3) días en el Boletín Oficial y simultáneamente en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires http://www.gba.gob.ar/contrataciones, sin perjuicio de invitar a todos los proveedores registrados en el Registro de Proveedores de la Provincia, en el rubro objeto de la licitación; en todos los casos con una antelación mínima de nueve (9) días al acto de apertura; conforme lo establece el artículo 15 y 16 de la Ley Nº 13981 y su Decreto Reglamentario Nº 1300/16.

**ARTÍCULO 10.** Autorizar al Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros a modificar la fecha de apertura dispuesta en el artículo 5º del presente, cuando circunstancias fácticas lo requieran.

**ARTÍCULO 11.** El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 12.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, comunicar, pasar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai                                 María Eugenia Vidal**

Ministro de Jefatura de                      Gobernadora

Gabinete de Ministros